

ANUNCIO de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública el relación de solicitantes de ayudas de rehabilitación de edificios.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días

EXPEDIENTE	INTERESADO	MUNICIPIO	CIF
41-RC-304/07	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ COIMBRA, NÚM. 40	SEVILLA	H41471236
41-RC-055/04	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. JUAN CARLOS I, BQ. J-8	CASTILLEJA DE LA CUESTA	H41516535

Sevilla, 10 de marzo de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública el relación de solicitantes de subvención de rehabilitación de edificios por comunidades de propietarios.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformi-

EXPEDIENTE	INTERESADO	MUNICIPIO	CIF	FECHA DE LA RESOLUCIÓN
41-RC-163/07	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PZA VIRGEN DE LA AMARGURA 12	SEVILLA	H41587577	24/01/2011
41-RC-134/07	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SAN ISIDORO 4 - 6	SEVILLA	E41131053	19/01/2011
41-RC-154/07	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MECANICOS N° 2	SEVILLA	H41428012	19/01/2011
41-RC-221/07	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ GENERAL MARTINEZ VARA DEL REY N° 7	SEVILLA	H41439423	24/01/2011
41-RC-059/07	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ ALHELI N° 8	SEVILLA	H41393679	20/01/2010
41-RC-044/07	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ VIRGEN DE LA FUENSANTA N° 5	SEVILLA		02/02/2011

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de marzo de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-2010-0026.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan José Quirós Ruiz, DAD-MA-2010-0026, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0975, finca 55606, cta. 55, sita en C/ José Cubero Yíyo, 23, Edificio Arroyo Real Núcleo C, 2.º A,

hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

dad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

(anteriormente Feria de San Fermín, 3, 2.º A), 29640, Fuengirola (Málaga), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 3 de diciembre de 2010, donde se le imputan las siguientes causas de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

- Falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

Las causas de desahucio administrativo imputadas están previstas en el artículo 15, apartado 2, letras c) y a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el artículo 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Pú-

blico de Viviendas de EPSA, sita en calle Cerrojo, 38, 29007, Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: MA-0975.

Finca: 55606.

Municipio (provincia): Fuengirola (Málaga).

Dirección vivienda: C/ José Cubero Yiyo, 23, núcleo C, 2º A. Edif. Arroyo Real (anteriormente Feria de San Fermin, 3, 2º A).

Apellidos y nombre del adjudicatario: Quirós Ruiz, Juan José.

Málaga, a 2 de marzo de 2011. El Instructor, Francisco Javier Pérez-Montaut Martínez; la Secretaria, Ana Cid Sabatel.

Málaga, 2 de marzo de 2011.- El Gerente, Cristóbal Fernández Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la resolución única de concesión de subvenciones correspondientes al programa dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados para el año 2010.

Examinadas las solicitudes presentadas, en tiempo y forma, correspondientes a la convocatoria efectuada en la Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados para el año 2010 (BOJA de 3.8.2010), para realizar acciones formativas reguladas en el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la formación profesional para el empleo en Andalucía (BOJA de 5.10.2009), y la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la formación profesional para el empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (BOJA de 3.11.2009), esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo:

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución única de concesión de subvenciones de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la realización de acciones formativas correspondientes a la convocatoria efectuada en la Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009 (BOJA de 3.8.2010).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución de 20 de diciembre de 2010 estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en la Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla, a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante los veinte días hábiles siguientes.

Tercero. Los plazos establecidos en el último párrafo de dicha Resolución de 20 de diciembre de 2010 se computarán a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 2011.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la Resolución única de concesión de subvenciones correspondientes al programa para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos para el año 2010.

Examinadas las solicitudes presentadas, en tiempo y forma, correspondientes a la convocatoria efectuada en la Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo en la modalidad de formación de oferta de acciones formativas dirigidas prioritariamente al programa para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos para el año 2010 (BOJA de 28.7.2010), para realizar acciones formativas reguladas en el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la formación profesional para el empleo en Andalucía (BOJA de 5.10.2009), y la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la formación profesional para el empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (BOJA de 3.11.2009), esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo:

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución única de concesión de subvenciones de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la realización de acciones formativas correspondientes a la convocatoria efectuada en la Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo en la modalidad de formación de oferta de acciones formativas dirigidas prioritariamente al programa para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009 (BOJA de 28.7.2010).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución de 16 de diciembre de 2010 estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en la Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla, a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante los veinte días hábiles siguientes.

Tercero. Los plazos establecidos en el último párrafo de dicha Resolución de 16 de diciembre de 2010 se computarán a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 2011.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.